



**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN IDENTIFICADO CON LA CLAVE DIC/CPQD/003/2013 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, EN CONTRA DE ROBERTO ENRIQUE AGÜERA IBÁÑEZ, LA COALICIÓN 5 DE MAYO, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE CPQD/ESP/CPU/053/2013.**

Puebla, Puebla, veintinueve de junio de dos mil trece.

VISTOS para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

### RESULTANDO

**I. EXCUSA DEL SECRETARIO EJECUTIVO.** El veintitrés de abril de dos mil trece, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remitió al Consejero Presidente del Consejo General del mismo Instituto, con senda memoranda identificados con las claves **IEE/SE-01598/13** y **IEE/SE-01640/13** a través de los cuales se excusó de intervenir en la atención, tramitación y/o resolución de las denuncias administrativas relacionadas con la elección de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla de la entonces coalición Mover a Puebla y Puebla Unida.

**II. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA.** El veintinueve de mayo de dos mil trece, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, el escrito signado por el representante propietario de la coalición Puebla Unida, a través del cual hace del conocimiento a esta autoridad, hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la Constitución Política del Estado Libre, Soberano de Puebla, del Código de Instituciones y Procesos Electorales y al Reglamento De Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado.

**III. REMISIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE.** Con el memorándum identificado con la clave **IEE/PRE/2123/13**, de treinta de mayo de dos mil trece, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, remite a la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el escrito original de la denuncia suscrito por Rafael Guzmán Hernández, representante propietario de la coalición Puebla Unida, para dar el trámite administrativo y legal correspondiente.

**IV. CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.** Por memorándum de fecha treinta de mayo del año en curso, registrado con la clave **IEE/CPQD-119/13**, firmado por la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto, fueron convocados los integrantes de la citada Comisión a la Quincuagésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN.** En la celebración de la sesión extraordinaria de treinta y uno de mayo de esta anualidad, referida en el antecedente inmediato anterior, se aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes acuerdos: el primero de ellos identificado con la clave alfanumérica **A.1/CPQD/SEXT/310513**,

